

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 29 de ~~Septiembre~~ de 1826

AL Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Lima Enero 25/26

Sr. Ministro

Conforme a la diputacion de S.E. el Libertador
y Comandante en Jefe el Consejo de gobierno ha acordado, que desde primer
del mes entrante, se suspenda la suministracion de
raciones al ejército, respecto a' que debe abonarse
su sueldo integro, del que debe costear su rancho,
hospitalidad, reparos y demas gastos menores. Digo
el honor de comunicarlo a V. E. para su conocimiento.

Soy de V. E.
muy atento
obediencia
servidor.

J. Salazar



O. L. 152-20

MH-0152
CAJ. 58
DOC. 20
FOL. 1

Varon en la Comaduria públ.
de Cuentas. Lima y
Enero 27 de 1826 #

Domingo de la Cruz
y Casarín

[Signature]

Juvenio Vazon en esta Teso-
reria públ del Estado del
Perú. Lima Enero 27 de 1826 -

[Signature]

[Signature]

Juvenio Vazon en la Com. Públ.
del Est. Unido en Lima En. 30 de 1826.

[Signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

0.4.1826